

ACTA No. IEM-COE-ORD-07/2024

----- En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 25 veinticinco de abril de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron virtualmente los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, para celebrar la Séptima Sesión Ordinaria. -----

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muy buenas tardes, a todas y a todos, les doy la más cordial bienvenida a esta Sesión Ordinaria virtual de la Comisión de Organización Electoral, misma que será transmitida de conformidad con los artículos 20 y 21 del Reglamento de las comisiones y comités de este Instituto, convocada para este jueves 25 veinticinco de abril a las 18:00 dieciocho horas, ahora le pido al Secretario Técnico, se sirva llevar a cabo el pase de lista correspondiente y verificar el quórum legal para sesionar. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidenta. Muy buenas tardes a todas y a todos. -----

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León ----- Presente
Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes ----- Presente
Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Organización Electoral

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel ----- Presente
Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Organización Electoral

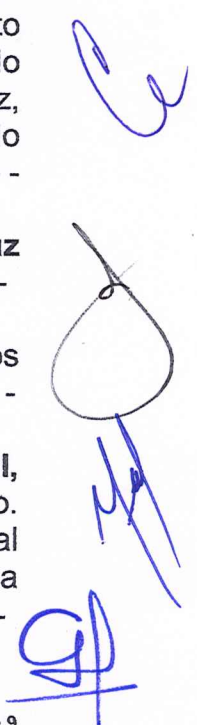
Lic. Juan Pedro Gómez Arreola ----- Presente
Secretario Técnico

Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones y comités del Instituto Electoral de Michoacán existe quórum legal para sesionar válidamente; asimismo, hago de su conocimiento que en esta Sesión nos acompañan, la Representación Propietaria del Partido Morena, el Ciudadano Rigoberto Márquez Verduzco; y el Ciudadano Roberto Cruz, perdón, el Ciudadano Adán Cruz Castañeda, Representante Suplente del Partido Michoacán Primero, discúlpeme por favor licenciado, gracias. -----

Representante Suplente del Partido Michoacán Primero, Lic. Adán Cruz Castañeda. No te preocupes. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Es quienes estamos presentes en esta Sesión. Consejeras. -----

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretario. Existiendo quórum legal, se declara instalada la Sesión, ahora le solicito al Secretario se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de quienes integramos esta Comisión, por favor Secretario. -----





ACTA No. IEM-COE-ORD-07/2024

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidenta. El orden del día que se somete a su consideración, es el siguiente: punto número uno, lectura de los proyectos de Acta IEM-COE-ORD-05/2024 e IEM-COE-EXTORD-06/2024, y aprobación en su caso; punto número dos, presentación y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral a través del cual se aprueban los Lineamientos para la integración de las cajas paquete electoral que serán entregadas a las presidencias de las mesas directivas de casilla para los procesos electorales locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; punto número tres, Informe estadístico del padrón y la lista nominal de electores en el Estado de Michoacán, desagregada por sexo, distrito local, municipio, rango de edad, entidad de origen y residentes en el extranjero, con corte al 27 veintisiete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro; y punto número cuatro, Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades de observación electoral durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, con corte al día 22 veintidós de abril de 2024 dos mil veinticuatro; y punto número cinco, asuntos generales; es el orden del día Presidenta, Consejeras. -----

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretario. Integrantes de esta Comisión, está a consideración el orden del día, si no existe alguna manifestación, por favor Secretario tome la votación correspondiente. ----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras, ¿Si ustedes están de acuerdo con aprobar el contenido del orden del día?, Sírvanse manifestarlo en votación económica, es aprobado por unanimidad de votos Presidenta. -----

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretario. En consecuencia, pasamos al primer punto del orden del día correspondiente a la lectura y, en su caso aprobación de los proyectos de Acta previamente señalados y, al haber sido circuladas previamente, les pregunto ¿Si están de acuerdo con la dispensa de la lectura de los proyectos de Acta?, si no hay manifestaciones, por favor Secretario tome la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidenta. Integrantes de esta Comisión, ¿Si ustedes están de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura de las actas que nos ocupa?, Sírvanse manifestarlo en votación económica, es aprobado por unanimidad la dispensa de la lectura Presidenta. -----

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias. Ahora les consultaría el contenido de las actas, si no hay alguna manifestación, por favor Secretario tome la votación. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras ¿Si ustedes están de acuerdo con aprobar el contenido de las actas de la Sesión Ordinaria 5 cinco y de la Sesión Extraordinaria identificada con el número 6 seis, la primera de ellas de 21 veintiuno de marzo y la segunda de 3 tres de abril de esta Comisión de Organización Electoral?, Sírvanse manifestarlo en votación económica, son aprobadas por unanimidad de votos Presidenta. -----

ACTA No. IEM-COE-ORD-07/2024

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias Secretario. Pasamos al segundo punto del orden del día relativo a la presentación, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral a través del cual aprueba los Lineamientos para la integración de las cajas paquete electoral que serán entregadas a las presidencias de mesas directivas de casilla para los procesos electorales locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, le pido al Secretario nos dé una breve cuenta por favor. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme su indicación Presidenta. El Proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración el día de hoy, tiene por objeto aprobar los Lineamientos que regularían las actividades que estarían realizando los órganos desconcentrados con relación a la integración de la documentación electoral en las cajas paquete electoral que serán entregadas a las presidencias de las mesas directivas de casilla, como ha sucedido con la propuesta de otros Lineamientos que se ha realizado, es un Lineamiento que es atemporal, en la idea de que, desde aquí, bueno, se contempla no solo la integración que aplicaría para un Proceso Electoral Intermedio, como el que estamos teniendo, sino también un Proceso Electoral donde se elija la Gubernatura del Estado, en el Proyecto se da cuenta de la documentación electoral susceptible de ser integrada a las cajas paquete electoral, la forma de integrar a cada una, si tuviésemos una Elección de la Gubernatura, el paquete sería el correspondiente al color paja y en ella se integrarían la documentación de diputaciones y de gubernaturas y, en el caso del paquete verde, que es el correspondiente a la Elección de Ayuntamiento para la integración, también de la documentación viene además un proceso de verificación regulado, un proceso de verificación de la integración de la documentación en las propias cajas paquete electoral y, en el caso de modificaciones al Reglamento de Elecciones, pues obvio daría origen a una modificación a estos criterios de dotación que se plasman en el propio contenido del Lineamiento que se está sometiendo a su consideración; hay la diferencia entre las casillas básicas, contiguas y extraordinarias, toda vez que, en el caso de esas casillas hay unas actas específicas y, se hace la diferencia también, en el caso de las casillas especiales de cómo se realiza la integración de la documentación en esa casilla por las distintas actas que se incluyen en la misma, particularmente en el caso de diputaciones de mayoría relativa y de representación proporcional en términos generales, es el contenido del propio Lineamiento Presidenta, Consejeras. -----

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretario. Está a consideración de los presentes este punto del orden del día, adelante Consejera Carol. -----

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Presidenta. Muy buenas tardes a todas las personas que están en esta Sesión virtual y a las personas que nos siguen a través de las plataformas del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a este punto del orden del día, Presidenta, me parece muy relevante la propuesta que se está haciendo por parte de la Dirección de Organización Electoral respecto a la integración de las cajas paquete electoral que serán entregadas por nuestros comités a las presidencias de las mesas directivas de casilla en el actual Proceso Electoral, pero, como ya dio cuenta el Secretario, también van a ser efectivos para los demás procesos electorales, por eso, en el mismo, encontramos temas de Gubernatura incluidos, lo revisé, y, me parece que en términos generales, están prácticos para los comités, les están dando el panorama de lo que en algunos momentos se los decíamos de manera muy particular, ya acercado los procesos que lleven a cabo; sin embargo, voy a enviar algunas observaciones de forma a los



ACTA No. IEM-COE-ORD-07/2024

mismos, no cambiarían demasiado el sentido de los proyectos que nos circularon, pero, sí quisiera hacer algunas reflexiones, sobre todo en uno de los últimos artículos, porque, bueno, creo que, considero que a veces nuestros comités necesitan un poco más de dirigencia por parte de nosotros, dejarles fechas tan abiertas o temas tan abiertos luego les generan como poca precisión en la ejecución de lo que nosotros queremos y al final estos Lineamientos se hacen con esa finalidad de dejar temas a la de no dejar temas a la subjetividad, sino de pedirles cosas con mayor orden, con mayor objetividad posible, entonces, viene un tema que en la parte, por ejemplo: dice en el artículo 6, numeral 2, será necesario para la integración del paquete electoral, instalar suficientes mesas de trabajo, yo recuerdo que en algún momento habíamos hecho en esta misma Comisión una proyección de cuántas mesas y cuánto material iban a utilizar en caso de un conteo o de un recuento del cómputo, del día del cómputo, ¿Cuántas mesas?, y ¿Cuánto material iban a utilizar?, para, así mismo tener esa prevención con los comités que, en algunos casos fue que se habilitó un espacio adicional, ¿Cuántas sillas iban a querer?, ¿Si iba a necesitar un toldo?, etcétera; me parece muy importante que esta misma previsión se haga para el armado de los paquetes y entiendo que esa es la finalidad de este artículo 6, numeral 2, en el que se establece que, será necesario para la integración, instalar suficientes mesas de trabajo lo más cercanas posibles a la bodega, de tal manera que, permita colocar toda la documentación electoral con la seguridad de las mismas, etcétera; qué es el tema que veo, que dice avisar de inmediato a la Dirección y, eso, va muy de la mano con algo que más adelante viene, que de inmediato avisar, dice algo, hay un artículo, avisar de inmediato a la Dirección para que vea con el tema de administración, que si se necesitan mesas, se contraten y todo, yo no sé qué tan conveniente sería, también prever esto desde antes, no dejarlo hasta el día en que ya se vaya a hacer el armando de paquetes, sino también desde ahorita, a lo mejor en estos propios Lineamientos establecer que, no sé a la mejor 15 quince días antes o 10 diez días antes de que se lleve a cabo la integración de los paquetes avisar a la Dirección de Organización, ¿Cuántas mesas se requerirán?, ¿Si va a ser necesario habilitar algún espacio adicional?, y todas estas situaciones para que administrativamente se prevean con tiempo y no hasta el día, yo entiendo que nuestro Instituto siempre soluciona todo de inmediato, pero creo que, es innecesario que ese día nuestra Dirección de Organización y la de Administración estén resolviendo y más, luego que son en fines de semana y que muchos lugares luego están cerrados y, bueno, temas ahí prácticos, pero, es más un tema ya de operatividad en el Lineamiento, me parece que está bien pero creo que hay que empezar a poner estos plazos para que los comités tengan un poco más de claridad y, luego, por ejemplo: en el artículo 8, me parece muy importante que les estemos pidiendo el Acta circunstanciada para llevar a cabo la relatoría de todo lo que está sucediendo ese día durante la integración de los paquetes y que va a ser responsabilidad de la Secretaria, ahí no sé, si valga la pena incluir un formato ya de Acta circunstanciada porque luego también es muy subjetivo como lo que hacen en un lugar y hacen en otro, el día de hoy me tocó ver en otra área donde luego se les dice, se les pide a los comités las cosas de cierta manera, lo más claras posibles y, aun así, los comités siguen teniendo dudas, entonces, creo que, dejarles un Acta circunstancia en términos generales a nosotros nos ayudaría más si les damos un formato que únicamente nos llenen algunos espacios, entonces, tal vez valorar incluirla como anexo aquí o ver ahí la manera de complementar esta información por el bien nuestro; en el artículo 9, son como algunas partecitas en el artículo 9, por ejemplo: dice en aquellos casos en que la integración de la documentación inicia el día siguiente, yo entiendo que es al día siguiente de la recepción de la documentación, entonces, solamente ahí, es como complementar esa parte y así como esa algunos otros artículos y, me voy a la parte final en los últimos artículos que son ya con los que cerramos nuestro Proyecto de Acuerdo, en el capítulo de la verificación, ahí decimos que, una vez integrada la documentación electoral en los paquetes, es decir, ya una vez que están armados

ACTA No. IEM-COE-ORD-07/2024

los paquetes, nuestros comités van a hacer una revisión del 10% diez por ciento de la totalidad de los paquetes y, que si se advierte que, en más de 1 uno está incorrecto, van a abrir toda la totalidad de los paquetes, ese tema me genera un poco de ruido, no sé cómo expresarlo, por la operatividad que se pudiera complicar, yo lo quiero dejar aquí sobre la mesa, a lo mejor, ahorita ya escuchando al Director se me aclaran algunos temas, porque yo nada más leo el documento, pero, operativamente él ya ha estado ejecutando todas estas funciones, entonces, tal vez ya ahorita él me diga todo está controlado si se abren, o sea, no sé, supongo aquí los de Morelia que son los más grandes o, no sé, Lázaro Cárdenas, Uruapan, ¿Cuántos paquetes electorales puede integrar cada Comité de Morelia?, unos 200 doscientos, no sé, más menos y, entonces, abrirles 20 veinte paquetes, una vez que ya tengan todos los paquetes tendríamos que abrir 20 veinte paquetes electorales de un total de 200 doscientos y, si en esos 20 veinte paquetes que se abran, más de 1 uno sale con alguna alteración, nos obligaría a abrir los 200 doscientos paquetes electorales, operativamente vuelva a lo mismo, no sé qué tan viable sea eso para nosotros y, mejor en lugar de poner esta circunstancia más bien fortalecer los pasos a seguir para el armado, o sea, paso 1 uno, integrar tal cosa, se pone en el Acta circunstanciada; paso 2 dos, integrar tal cosa, se pone; o sea, yo solamente creo que es más mi tema práctico que de Lineamiento, yo veo muy bien los Lineamientos, muy completos, pero, al pensar en la ejecución es donde no quisiera que los tiempos nos fueran a ganar, pero, esto es con el ánimo de fortalecer, de cuidar al propio personal de la Dirección, a nuestro Secretario Técnico y, que ese día, todo fluya de manera adecuada como siempre ha sido para nosotros y que los temas en los que nos enfoquemos de resolución sean los menores, pero bueno, en general, acompaño la propuesta hecha, muchas gracias Presidenta. -----

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Consejera. Y previo a pasarle el uso de la voz al Secretario Técnico para que nos haga algunas precisiones; en primer lugar, señalar mi agradecimiento a la presentación de este documento que es muy sencillo, muy práctico, muy didáctico, las imágenes también elaboradas por parte de la Dirección de Organización Electoral, también nos demuestran ese conocimiento del tema, pero, también esa operatividad y esa practicidad para que todos los que son sujetos y que van a aplicar estos Lineamientos, lo hagan de una manera más rápida, sencilla y práctica; ahora bien, en el tema del artículo 6, de las mesas, son 2 dos mesas distintas, aquellas son para cómputos y estas son para las actividades previas de armado de paquetes, entonces, creo que son 2 dos temas distintos, pero, sin embargo, podemos hacer algunas precisiones en el articulado para que quede de manera más clara y sencilla, y también, para una mejor precisión en las cantidades y en los términos para que, si bien, es un Lineamiento general si podemos tener algunas más precisiones de las que nos compartió la Consejera que ya estamos tomando nota, tanto el Secretario como su servidora para que se vean impactadas aquí en el Proyecto; respecto de la verificación, es el artículo 19, nos habla de una muestra aleatoria que se va a llevar a cabo para la verificación de los paquetes y, sin embargo, al advertirse alguna circunstancia ya de manera sistemática, está la posibilidad de abrirse la totalidad, sin embargo, esta parte se la dejo al Secretario Técnico, que es el que la trae más precisa, para que nos comparta el sentido de la propuesta, bueno, por supuesto, siempre son bienvenidas las participaciones y las propuestas para abonar a estos Lineamientos y que sean más prácticos y operativos, por supuesto, que la generalidad es abarcar lo que la normativa o lo que los lineamientos nos especifican y ya las particularidades se van a ir reflejando, ahorita pensaba que en la práctica les hacemos llegar a los comités muchos formatos, tanto de oficios como de actas circunstanciadas o como de documentación de apoyo que, a veces viene en Lineamientos y a veces lo hacemos de manera práctica y que no nos obliga un Lineamiento, pero sí, lo hacemos constantemente para la mejora de los trabajos de

ACTA No. IEM-COE-ORD-07/2024

los comités, Secretario Técnico, si se me pasó algún detalle por favor puedes abonar. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Sí. Claro que sí, Consejera, buenas tardes de nuevo a todas y a todos, me parece que son muy pertinentes las manifestaciones que hace la Consejera Carol y me gustaría, con base en ella, proponerles de una vez, en términos muy generales, alguna forma de atender cada una de ellas, particularmente en el relativo al artículo 6, numeral 1, en relación a la gestión administrativa, los requerimientos económicos o materiales para el tema de desarrollar la actividad, si no tienen inconveniente, propondría que 10 diez días antes de la fecha de recepción, se haga la solicitud para la gestión administrativa, en la idea de que tengamos, previo obviamente, a la llegada de la documentación ya todo contratado para hacerlo y en el caso de la integración, bueno, la integración de mesas, podemos generar una propuesta en una propuesta, hacer una propuesta proporcional, en un anexo en relación al número de casillas, de tantas casillas a tantas casillas, cuando serán necesarias 2 dos mesas de tantas a tantas, otras 4 cuatro mesas de manera que tengamos una proporción en el tema del cálculo y, con base en ello, hagan la solicitud o la gestión del recurso, en el caso, por ejemplo: habrá número de comités, pensaría ahorita en 50 cincuenta quizás, comités que, a lo mejor no tendrían que hacer una solicitud de material porque tienen 4 cuatro mesas, que son las que utilizan para Consejo y, que, pueden utilizar ese día para realizar las actividades de integración, pero de los que tengan necesidad, de ahí, hacia adelante, es decir, que necesiten 6 seis u 8 ocho mesas para la integración de los materiales, entonces, o 10 diez mesas, decirles, de acuerdo al cálculo, tú sí tienes que prever administrativamente, entonces les propondría agregar un anexo correspondiente a la proporcionalidad del número de mesas en razón del número de CAEL; luego en el tema del Acta circunstanciada, creo que, sin problema podemos agregar otro anexo en relación a un modelo general de Acta circunstanciada, donde dejemos los apartados específicos de los temas que les estamos pidiendo, de qué sección a qué sección, la rotulación y el número de paquetes electorales, el número de boletas que están incluyendo por cada paquete, aunque van a tener el anexo correspondiente, y bueno, desde ahí, lo van a generar, desde el tema del conteo, sellado y agrupamiento; me parece que esta información la podemos traer también a esta Acta para que quede considerada en el cuerpo de la propia Acta; y, en el tema de la previsión, de la apertura total de los paquetes electorales, sí, entiendo lo que comenta la Consejera en relación al tema, o sea, lo que podría generar el hecho de que tuviesen que abrir la totalidad de paquetes, sin embargo, tenemos una circunstancia que, como a veces son documentos tan similares que, si por ejemplo: ya cometieron el error en 2 dos o 3 tres paquetes electorales, lo que podríamos dejar como acotamiento es, hasta que identifiquen el paquete o los paquetes en donde se subsane el error, es que, tendrían que aperturar para no decir el 100% cien por ciento, cuando a partir de que se corrija el error este identificado con eso se pudiese estar suficiente, el tema es que, al tener veintitantos documentos o 30 treinta y tanto documentos, va a ser un poco complicado poder identificar en un número de casillas o en un número de paquetes, entonces, creo que, excepcionalmente en realidad tendríamos que ir a eso, o sea, si siguen el procedimiento y siguen los listados, difícilmente te vas a equivocar en la integración y más por la forma consecutiva que tiene el armado del paquete, de los paquetes electorales, pero, a lo mejor podríamos hacer en el apartado 4, bueno, en el numeral 4, decir que, si resultado de la verificación se obtiene que no, que se obtienen errores, deberá abrirse el número de paquetes necesario hasta subsanar los errores encontrados en la integración del paquete electoral, de forma que, no digamos van al 100% cien por ciento, pero sí, hasta que quede conformado, o sea, los paquetes electorales que fueron identificados con el error, porque como además les mandamos un número específico de acta, de acuerdo a los criterios de dotación, entonces, no hay forma de que le sobre, o sea, le sobre mucho, si en algún momento



ACTA No. IEM-COE-ORD-07/2024

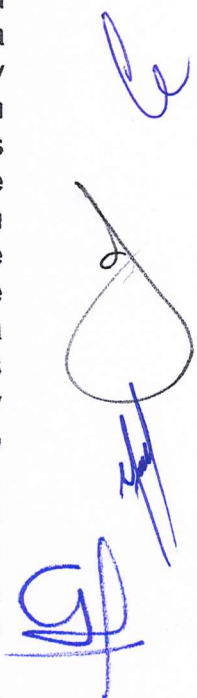
le falta es porque metieron en un paquete más de uno, seguramente, más de la cantidad que, entonces, si logra, o sea, en el número que logren subsanar a partir de que logre subsanar el error, con eso fuese suficiente para no ir al %100 cien por ciento, no sé si esto pudiese abonar al tema de la construcción, ahí, del numeral, y con eso pudiésemos transitar. -----

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretario. Veo asintiendo a la Consejera y creo que, con eso queda colmada las participaciones y abonaría a tener un Lineamiento más certero y operativo, ¿Si no hay alguna otra manifestación?, Por favor Secretario, tome la votación correspondiente con las modificaciones propuestas. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras, ¿Si ustedes están de acuerdo con aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, a través del cual, se aprueban los Lineamientos para la integración de documentación en los paquetes electorales que serán entregados a las presidencias de mesas directivas de casilla con las propuestas de ajuste citadas en relación al artículo 6, numeral 1 y numeral 2, artículo 1, segundo, para ver cuál es, el artículo 8, en relación con el artículo 6, el agregado del anexo, que sería el anexo uno al Lineamiento que tendría que ver con el cálculo de mesa, en el artículo 8, con el agregado de un modelo de Acta circunstanciada, y finalmente en el artículo 19, apartado cuarto, en relación a ajustar el tema de revisar los paquetes hasta que la totalidad se encuentre integrado de manera correcta, además de las observaciones que de forma pudiese remitirnos la Consejera Carol, les pediría, ¿Si están a favor del Proyecto de Acuerdo y del Lineamiento con estos ajustes?, Sírvanse a manifestarlo en votación económica, es aprobado por unanimidad de votos Presidenta. -----

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias Secretario. Pasamos al tercer punto del orden del día, que corresponde a la presentación del Informe estadístico de padrón electoral y lista nominal de electores en el Estado de Michoacán, desagregado por sexo, distrito local, municipio, rango de edad, entidad de origen y residentes en el extranjero, con corte de 27 veintisiete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que, le cedo el uso de la voz, al Secretario para que nos dé una breve cuenta. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. En conforme a su indicación. Consejera, decir que el Informe que está a su consideración, da cuenta de un listado nominal integrado por 3,751,543 tres millones setecientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y tres ciudadanos, de los cuales 1,794,931 un millón setecientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y uno corresponde a hombres y 1,956,612 un millón novecientos cincuenta y seis mil seiscientos doce corresponde a mujer, seguimos manteniendo la proporción de integración del padrón electoral en donde las mujeres representan el 52% cincuenta y dos por ciento del total, se integra, como se ha venido haciendo, un desagregado por distrito electoral, tanto de padrón como de lista nominal de hombres y mujeres, se integra el tema de la lista nominal a nivel municipal, así como la conformación de acuerdo a rangos de edades en donde, de 18 a 29 años corresponde al 27.58% veintisiete punto cincuenta y ocho por ciento, de 30 a 39 años corresponde al 20.61% veinte punto sesenta y uno por ciento, de 40 a 49 años el 17.47% diecisiete punto cuarenta y siete por ciento, y de 50 años en adelante al 36.14% treinta y seis punto catorce por ciento; el padrón electoral está conformado de acuerdo con estas, el padrón electoral y la lista nominal en su respectiva proporción, está conformado en su mayoría por personas de 18 a 29 años y de 50 años en adelante; decir que, hubo un incremento también



ACTA No. IEM-COE-ORD-07/2024

en relación al último corte que habíamos presentado y esto corresponde al cierre también o atiende al cierre del propio padrón, si bien en el 7 siete de marzo, había, habido un decremento en el crecimiento tanto el padrón como de la lista con relación al corte de febrero, aunque fue menor el crecimiento, de todas formas en el cierre hubo un pequeño aumento, la gráfica que integramos, ustedes podrán observar un pico en el mes de diciembre, de ahí hacia abajo desciende, pero pues también desciende porque se cierra la campaña anual intensa y, entonces, ya se reduce el número de trámites posibles en el Registro Federal de Electores, debo decir que, al día de hoy todavía se puede hacer reimpresión de credenciales, si no se cambia ningún dato de la credencial es posible hacer reimpresión y, también, hay otra circunstancia en aquellos lugares en donde haya habido un resecionamiento, les están notificando a las o los ciudadanos la posibilidad de hacer un cambio de credencial todavía para que se actualice la credencial, van a poder votar independientemente de que no realice el cambio, pero, los están invitando a que acudan a los módulos para actualizar su situación registral conforme a la sección que corresponda, no hay necesidad de hacer un trámite para este tema, hay una notificación específica o dirigida exactamente a los ciudadanos que están en esta circunstancia, particularmente, donde hay un número mayor de ciudadanos, esa circunstancia, es aquí, en la ciudad de Morelia, en relación a las otras ciudades del Estado, como lo decía, el porcentaje de incremento en relación a los meses pasados es mucho menor, pero tiene que ver con que ya no hay trámites nuevos de credenciales de elector, y el cierre, se da en la fecha límite, obviamente en el mes de enero; por tanto se ve ese movimiento a la baja, pero que, no deja de existir, el corte será el del 15 de abril para la lista nominal que será utilizada que, de hecho, o sea formalmente ya cortó, nada más que no está publicada, ya se entregó a partidos políticos locales este listado nominal definitivo y, con base en él, ya tenemos el cálculo del número de boletas a producir para este proceso electoral, más de cuatro millones cincuenta y tantos, 150 ciento cincuenta y tantos mil ciudadanos, el total de la lista nominal, considerando el número de boletas adicionales por casilla por las representaciones de partido político, en el caso de los partidos políticos nacionales, 4 cuatro boletas adicionales por partido político, esto nos da 28 veintiocho boletas más y, en el caso de los partidos políticos locales y de candidaturas independientes serán 2 dos boletas adicionales por cada partido político, es decir, tendríamos 8 ocho boletas más y, en aquellos municipios donde tenemos registradas candidaturas independientes, serán 2 dos boletas por cada candidatura independiente, en el caso, por ejemplo: de Uruapan, serán 6 seis boletas más; en el caso de Paracho, serán 4 cuatro boletas y, en todos los demás lugares en donde sólo tenemos una candidatura, que son otros 3 municipios, serán 2 dos boletas adicionales, sería cuanto Presidenta, Consejeras, Representantes. -

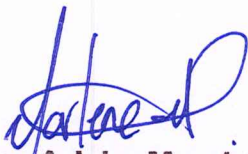
Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias. Está a consideración de los presentes, este punto del orden del día, si no hay manifestaciones, me gustaría pedir, como las sesiones anteriores, si hacemos una infografía para subirla a redes sociales del Instituto y que la ciudadanía esté enterada de estos datos que nos acabas de compartir Secretario, y también agregarle esta última parte, que los listados nominales ya han sido entregadas a las representaciones partidistas locales por parte del Instituto, una vez que el INE nos los remitió y al igual que las candidaturas independientes con el corte; por lo tanto, se tiene por recibido este Informe y pasamos al cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación del Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto a las actividades de observación electoral durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, con corte de 22 veintidós de abril de 2024 dos mil veinticuatro, y le pido nuevamente al Secretario nos dé una breve síntesis. -----

ACTA No. IEM-COE-ORD-07/2024

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidenta. Decir que, el Informe de observación electoral que se rinde, es con corte al 22 veintidós de abril; da cuenta a la fecha de 585 quinientas ochenta y cinco acciones de difusión, de las cuales 580 quinientas ochenta son a través de redes sociales por parte de este Instituto Electoral de Michoacán; se han recibido a la fecha en comités municipales, un total de 6 seis solicitudes; en el caso de las solicitudes a nivel estatal en la Junta Local del INE, se han recibido 11 once, en las juntas distritales, un total de 8 ocho; en el Instituto como ya lo había dicho, 6 seis; en el portal público del INE, 130 ciento treinta, para ser un total de 155 ciento cincuenta y cinco solicitudes; se han aprobado un total de 57 cincuenta y siete ciudadanas y ciudadanos en la entidad a la fecha y a nivel nacional y quiero saber, aquí una precisión que, estuvo bien la Consejera Araceli, manifestar antes del inicio de la Sesión, en el párrafo previo a la última tabla que se inserta en el Informe, traíamos 3,716 tres mil setecientos dieciséis ciudadanos, cuando el dato debería de ser de 6,736 seis mil setecientos treinta y seis, de los cuales 3,716 tres mil setecientos dieciséis, que corresponde a los registros o a las solicitudes, a las acreditaciones, a nivel nacional, de los cuales un total de 3,716 tres mil setecientos dieciséis corresponden a mujeres, 3,013 tres mil trece corresponden a hombres y 7 siete a no binarios, ese sería el avance en el tema de observación electoral hasta este momento, Consejeras, Representaciones. -----

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretario. Está a consideración de los presentes el Informe, si no hay manifestaciones y agradeciendo la observación de la Consejera Araceli, se tiene por recibido el presente Informe y, pasamos al último punto del orden del día, el quinto, correspondiente a asuntos generales, y pregunto ¿Si alguien tiene algún asunto que enlistar para esta sesión?, De no ser así, agradezco a todas y a todos estar en esta Sesión virtual Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral y, siendo las 6 seis de la tarde con 45 cuarenta y cinco minutos, se declara cerrada esta Sesión. Muchísimas gracias a todas y a todos, gracias. -----

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Organización Electoral de fecha 31 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro. -----

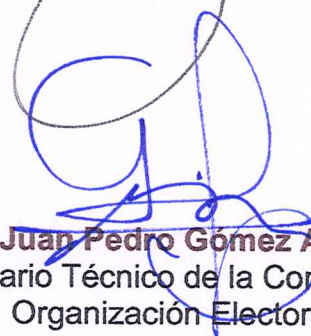


Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral



Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral



Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral